

1-8

SERMON
QUE EN LAS HONRAS

DEL SEÑOR DON BALTASAR LADRON DE GUEVARA,
del Consejo de S. M. Regente que fué de esta Real Audiencia y
honorario en el Supremo de Indias,

PREDICÓ

EL D^{OR}. D. JOSÉ MIGUEL GURIDI Y ALCOZER,

Colegial mayor del insigne y viejo de Santa Maria de
todos Santos, Cura de la Villa de Tacubaya,

el dia 13 de Julio de 1804.

*No da idea de lo q^l fue el
Sr. Guevara: pudo haver di-
cho mucho mas y mejor por
civ.*

En la Iglesia del Convento del Real y Militar Orden
de N^{tra}. Señora de la Merced, presentes la Real Au-
diencia, el Exm^o. Ayuntamiento y otros
Cuerpos políticos.



México: en la Imprenta de Doña Maria Fernandez
Jauregui, calle de Santo Domingo.
Año de 1804.

BX1754
.A38
Z74
1804

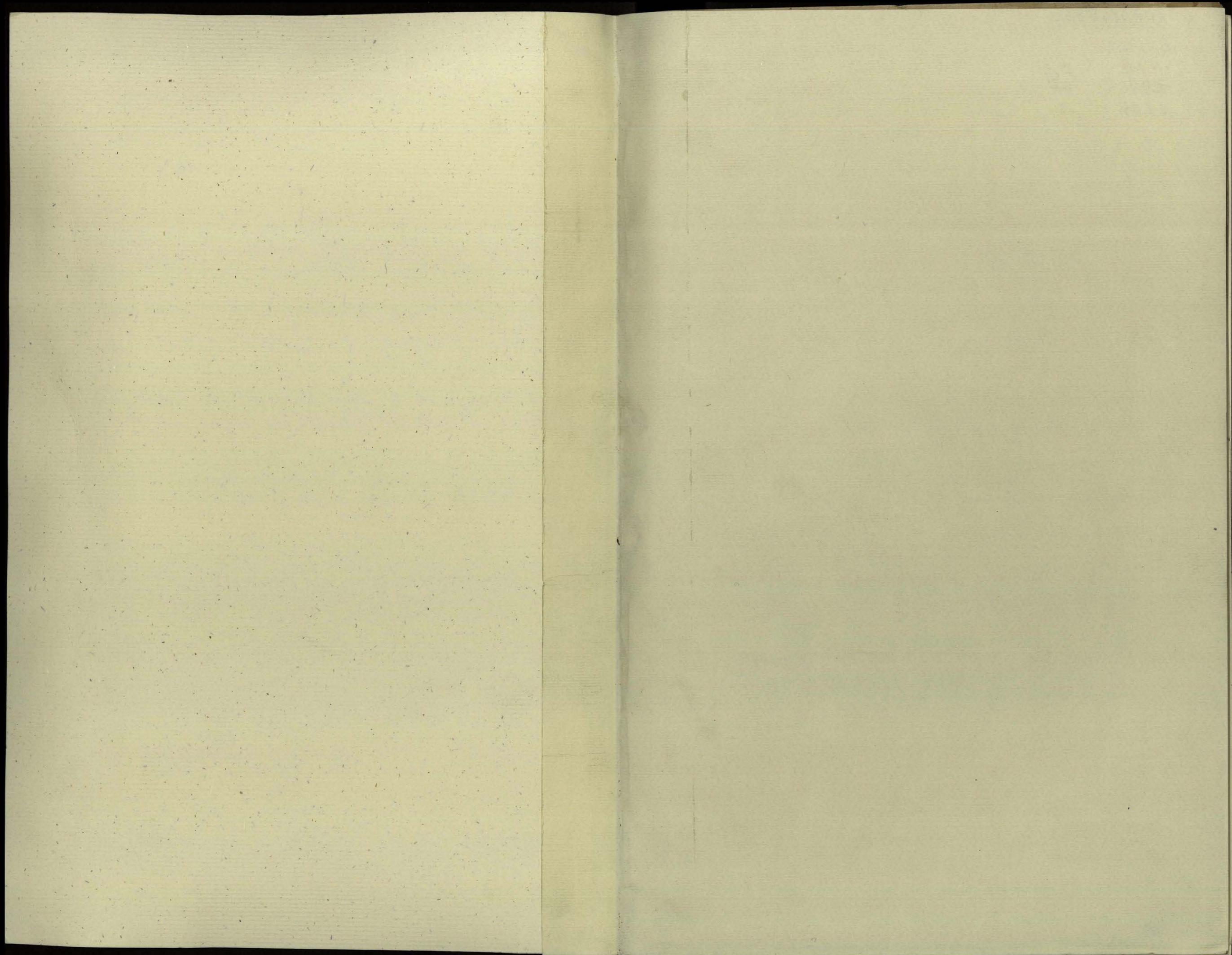
D

E

E

de

BX1754
.A38
Z74
1804



1070163360

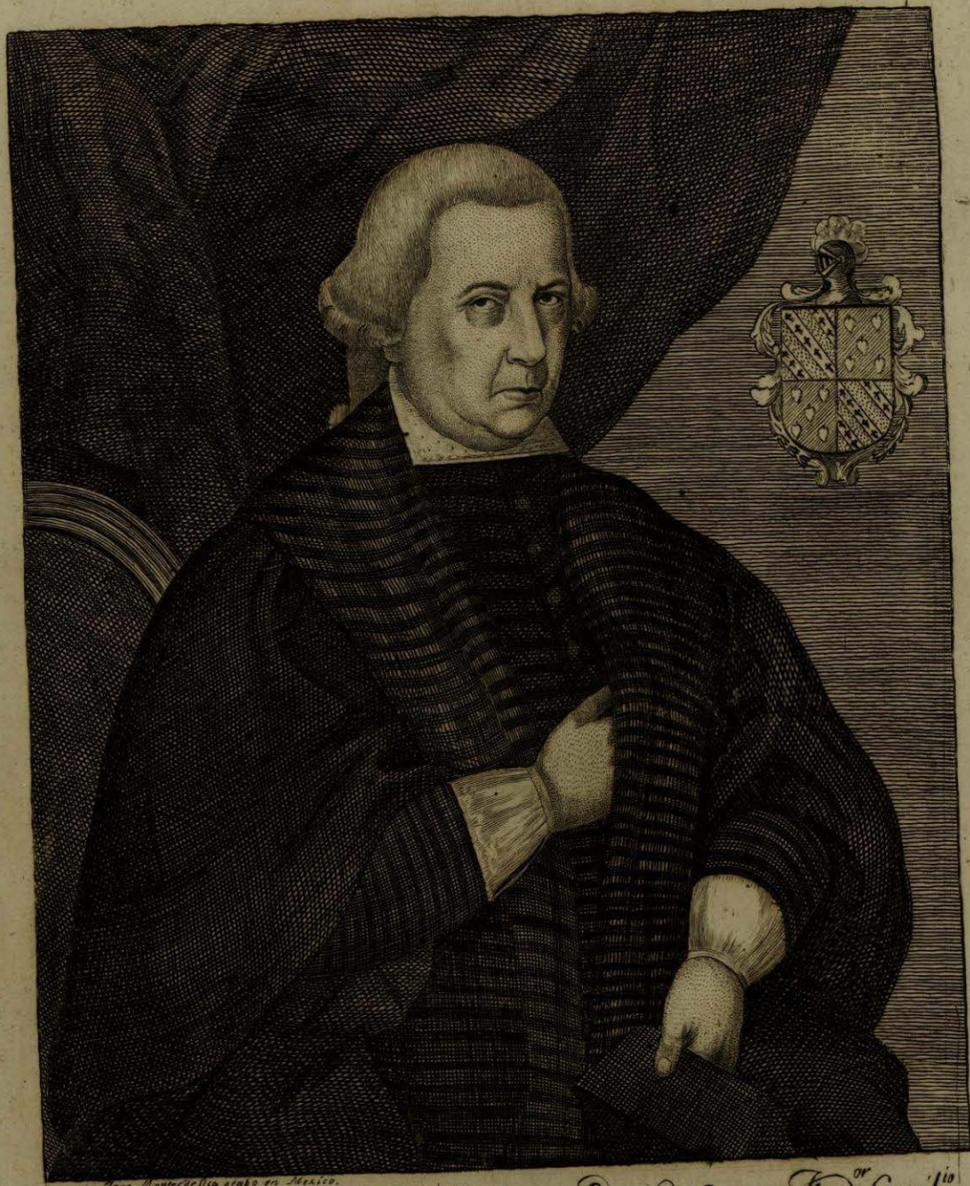
BX1754

A38

274

1804

FG



Retrato al vivo de el S. D. Baltazar Ladrón de Guevara, Fund.º Concil.º Prom.º perp.º y Ex.º Rector del Il.º y R.º Colegio de Abogados, Secret.º que fue de las R.º Juntas Superiores de Temporalidad, Acosor de la R.º Administr.º de Alcavalas, y General de el Virre.º con hon.º de Alcalde del Crimen, Fiscal de lo Civil en esta R.º Audiencia, Comisionado para el arreglo de los Tributos de las Parcialidades de esta Ciudad, y para el establecimiento de Alcaldes de Barrio, y division de ella en Cuarteles, Tres veces Juez de Indultos Reales, Acosor actual de la S.º Cruzada, Juez Acosor del Ramo R.º de Gallas, Juez Protector del Sacro y R.º Monte de Piedad de Animas, y Presidente de su Junta particular, Consultor del S.º Oficio, del Consejo de S.º M. su Oidor Decano, y Regente de dha R.º Audiencia, y Ministro Honorario en el Supremo de Indias.

l. 58
69

SERMON QUE EN LAS HONRAS

DEL SEÑOR DON BALTASAR LADRON DE GUEVARA,
del Consejo de S. M. Regente que fué de esta Real Audiencia y
honorario en el Supremo de Indias,

PREDICÓ

EL DOR. D. JOSÉ MIGUEL GURIDI Y ALCOZER,
Colegial mayor del insigne y viejo de Santa Maria de
todos Santos, Cura de la Villa de Tacubaya,

el dia 13 de Julio de 1804.

No da idea de lo q. fue el Sr. Ladrón: pudo haver sido mucho más, y mejor poeta.

En la Iglesia del Convento del Real y Militar Orden de Ntra. Señora de la Merced, presentes la Real Audiencia, el Exmô. Ayuntamiento y otros Cuerpos políticos.



AIROTSH EDIO
FONDO DE HISTORIA
1851

México: en la Imprenta de Doña Maria Fernandez Jauregui, calle de Santo Domingo.
Año de 1804.

QUE EN LAS HONRAS
DEL SEÑOR DON BALTASAR LADRON DE GUEVARA

del Obispo de Leon

Impreso en el Imprenta de Leon

PRELUDIO

EL SEÑOR DON MIGUEL GURIDI Y NICOLAS

Capitán de la Real Armada y Comandante de la Villa de Leon

Comandante de la Villa de Leon

el día 19 de Julio de 1804

En la Iglesia del Convento del Real y Militar Orden

de Nuestra Señora de la Merced, presencias la Real Au-

dencia, señores Apuntados y otros

señores políticos



FONDO
ACERVO GENERAL

México: en la Imprenta de Doña María Fernández
Jaraquín, calle de Santo Domingo
Año de 1804

DICTAMEN

DEL SÔR. DÔR. Y MTRÔ. D. JOSÉ MARIA ALCALÁ
Y OROSCO, Prebendado de esta Santa Iglesia Metropoli-
tana, Catedrático de Vesperas de Sagrada Teologia de esta
Real y Pontificia Universidad, y Examinador Synodal de este
Arzobispado y del Obispado del nuevo Reyno de Leon.

EXMÔ. SEÑOR.

Quantos conocimos y tratamos al último Señor Regente de esta
Real Audiencia Don Baltasar Ladron de Guevara, sabemos
por experiencia, que las virtudes con que lo delineó el Autor de su
Sermon funebre, efectivamente lo caracterizaron en su vida, y po-
demos ser otros tantos testigos, así de la exemplar conducta de este
memorable Ministro de S. M. como de la sinceridad del Orador,
propria de su Ministerio. El elogio, pues, que le tributa, se apoya en
el testimonio publico de toda esta Nueva y dilatada España, que
llorará su falta eternamente, y aun de muchos de fuera de ella, y
se deduce de los principios solidos de nuestra Religion y de la Mo-
ral Christiana, de que dicho se vale oportunamente, y con edificacion
de los Fieles, sin perjuicio alguno de su fé y buenas costumbres, ni de
las regalías de S. M. Y todo lo hace con tal tino y prudencia, que
sin prevenir los juicios de la Iglesia, sin ofender su soberana auto-
ridad, dexa satisfecho el mérito del Señor Guevara, en quanto le es
permitido elogiarlo desde la Catedra del Espiritu Santo. Por lo que
en mi concepto puede V. E. si fuere de su superior agrado, conce-
der la licencia que se solicita para imprimir este Sermon. Mexico
30 de Agosto de 1804.

Exmô. Señor.

José Maria Alcalá.

El Exmô. Señor Don José de Iturrigaray, Cavallero profeso en el Orden de
Santiago, Teniente General de los Reales Exercitos, Virrey, Governador y Capi-
tan General de esta N. E., &c. por su Decreto de 9 de Septiembre de 1804. con-
cedió su licencia para la impresion de este Sermon, conformandose con la apro-
bacion que antecede.

PARECER
DEL SR. DR. DON JOSE MARIANO BERIS-
TAIN, Canónigo de ésta Santa Iglesia Metropolitana
 de México, Caballero de la Real y distinguida Orden
 Española de Carlos III.

SEÑOR PROVVISOR.

EN el elogio funebre del Señor *D. Baltasar Ladron de Guevara*, Regente que fué de esta Real Audiencia, pronunciado por el Dr. D. José Miguel Guridi Alcocer, que V. S. remite á mi censura, nada he encontrado que se oponga á la doctrina pura de la Fé y de las costumbres, ni á los Decretos de la Iglesia sobre esta materia. Diré mas: he hallado en el un plan christiano y solido, una sencillez hermosa de estilo, un fondo de moral admirable, sobre el que resaltan entretexidas las virtudes que incontestablemente adornaron la Persona del Señor *Guevara*. Por todo lo que me parece este elogio muy digno de los moldes. México 16 de Agosto de 1804.

SEÑOR PROVVISOR.

Dr. José Mariano Beristáin
de Souza.

Mexico Agosto 16 de 1804.

POr la presente y por lo que á Nos toca, concedemos nuestro permiso y licencia para que se imprima el Sermon que se acompaña, atento á que reconocido de nuestro orden no contiene cosa contra la Santa Fé, buenas constumbres ni regalías de S. M. (D. L. G.) con la precisa calidad y condicion de que no se dé al Público, sin que primero por el Señor Aprobante se coteje, y por el Oficio se tome razon. El Señor Dr. D. Pedro de Fonte, Juez Provisor y Vicario General de este Arzobispado, así lo decretó y firmó.

M. Fonte.

Mariano Salas Alvarez,

Not. Ofic. Mór.



JUSTITIA ET PAX OSCULATÆ SUNT.

Se unieron la Justicia y la Paz,
 En el Sal. 84. v. 11.

M. P. S.

ES DIFICIL ALABAR DELANTE DE LOS ALTARES Á LOS hombres, cuyas virtudes no se han pesado todavia en las balanzas del Santuario. Es aun mas dificil alabarlos en un tiempo reciente á su muerte, quando los testigos oculares de sus hechos, los interesados en sus glorias, y quizá tambien sus emulos (que nunca faltan al bueno) son otros tantos censores, cuya critica debe estremer al Panegirista. Pero ¿qué aliento no infunde una virtud solida é indisputable? ¿o qué puede aterrar al Orador, hablando de un hombre amado de todos quando vivo, y universalmente sentido en su muerte?

Tal ha sido el Señor *D. Baltasar Ladron de Guevara*, Regente de la Real Audiencia, y Concejero honorario del Supremo de Indias. Su memoria se transmitirá á la posteridad mas remota, conciliando siempre la benevolencia, y arrastrando tras si el aura de los Pueblos. La lapida que cubre sus cenizas, no borrará su concepto, ni podrá el yerto polvo ofuscar la celebridad de su fama, á la que darán nuevo esplendor las sombras del sepulcro.

Jamás se tomará en los labios su nombre ni resonará en los oidos de los venideros, sin suscitarse la idea de un Jurisconsulto consumado, un Sabio modesto, un Letrado sin interes, un Ministro prudente, un Juez piadoso, un Hombre en fin, que desde la cumbre del honor, á que lo habia elevado su merito, descendia por su afabilidad á igualarse con sus semejantes.

Esto solo bastaba á conciliarle la estimacion del Publico, aun sin entrarse por el espacioso campo de las demas virtudes que

B

bri-

2.
brillaban en él, como á competencia. Yo fui testigo de ellas en los últimos años de su vida, en que me honró con su amistad, y recogí en su lecho con el postrer aliento las últimas reliquias de su piedad y religion, por que de ante mano me destinaba la Providencia para tributarle hoy los debidos loores. Yo á la par de sus beneficios, recibí de su boca las noticias que no sería fácil adquirir en otras fuentes. Yo admiraba en secreto y recogía en mi corazón quanto veía; pero llegó el tiempo de desatar mi lengua que antes ligaba su modestia. Ahora que nada espero de él, pues lo perdí, hablaré á la faz de todo el mundo sin temor de la nota de lisonjero, ni de ofender la veracidad de la Catedra que ocupo.

Si, ella y no la eloqüencia ha de formar su panegirico. Una narracion sencilla de sus hechos es un elogio completo de su virtud; y no son necesarios los socorros del Arte, quando sin el artificio de la Oratoria resalta la grandeza de sus acciones. ¿Y será difícil coordinarlas y reducir las á unos puntos cardinales á donde todas se dirijan? Quantos lo conocieron, admiraron en él que en medio del tumultuoso estrepito de los juicios conservaba una apacibilidad inalterable, que moderaba la severidad de las leyes con su prudencia, que unia la equidad á la mansedumbre, y hermanaba la rectitud con la dulzura. En una palabra, la Justicia y la Paz unidas formaban su carácter, y consideradas cada una de por sí, partirán mi discurso.

No temo en él, ya se vea como tributo de mi gratitud, ó mas bien como homenaje debido al merito, no temo, repito, renovar nuestro comun dolor, que no se ha mitigado; antes por el contrario le busco lenitivo tomando del turibulo los principales granos de incienso que le quemo, y recogiendo en el Altar las mas hermosas flores que esparso sobre su sepulcro, para sacar de este modo del seno de la Religion los consuelos en la muerte que lloramos.

Para hacer brillar la justicia en el objeto de mi oracion, me basta no perder de vista la nocion general del virtuoso, que tomada de Aristoteles aplica Santo Tomás al justo. *Convienet, dice, (1.)*

que

(1.) 2. 2. Q. 58. A. 1. Philosophus dicit quod ad virtutis actum requiritur, primo quidem quod operetur sciens: 2. autem quod eligens, & propter debitum finem: 3. quod immovilliter operetur.

3.
que obre con conocimiento, que obre por el debido fin, y que obre invariablemente. La ciencia, pues, la rectitud del fin y la constancia son los tres caracteres de la justicia, y los mismos que se descubren en el *Señor Ladron de Guevara*.

No me detendré en inquirir los timbres de su sangre, ni en recoger los blasones de su familia, de la que es elogio el solo apellido, que han llevado tantos esclarecidos varones de la nacion. *Lejos de nosotros, tomando la expresion de San Pablo, (1.) aquellas genealogias interminables, mas propias para suscitar quæstiones, que para obrar la edificacion de Dios que produce la fé.* No hablaré de su nacimiento, si no lo que el mismo referia,

Caminando sus padres del Perú para esta Corte, al lado de un hermano que venia á ella empleado por el Rey, lo dieron á luz en la Ciudad de Goatemala, y lo condujeron al termino de su derrota en el tiempo mismo de su lactancia. Pudo verse como un feliz presagio el nacer á la sombra del servicio del Monarca, quien habia de servirlo tantos años en el primer Senado de la America; pero lo fueron mayores todavia las prendas y talentos que comenzaron á descollar en él desde su tierna edad.

Crecian con ella la modestia, la docilidad, la dulzura, la quietud de espíritu al que no agitaban las pasiones que impiden la entrada á la verdad, la aplicacion al estudio, la sed insaciable de saber, la facilidad de comprehenderlo todo, el teson y tareas que de muy joven lo pusieron en el fin de su carrera. Fué el teatro de ella la Universidad de esta Capital; y el Colegio Seminario se honrará siempre con la gloria de haberlo numerado entre sus Alumnos. Sus progresos, rapidos como los de la luz, difundieron en breve sus créditos, así como esta en momentos se esparce por el horizonte. Luego que se recibió de Abogado, lo fué de reputacion tan extraordinaria, como lo habia sido el aprovechamiento durante su aprendizaje.

Revolvió los abultados volumenes de ambos Derechos, registró los inmensos Codigos de la Legislacion romana y española, se impuso en los apices y sutilezas con que la turba innumerable de Comentadores abulta los textos, y bebió el espíritu de ellos,

2

que

(1.) Epist. 1. ad Timoth. c. 1. v. 4. Neque intenderent fabulis, & genealogiis interminatis: quæ quæstiones prestant magis quam edificationem Dei, quæ est in fide.

4.
que sabia distinguir de la letra, porque añadia á una memoria feliz que le ministraba las especies con abundancia, un talento mas grande todavia; y sobre todo, una especie de pulso, cierto tino y perspicacia con que en los asuntos mas intrincados, á pesar de los cumulosos procesos y de las tinieblas que derrama sobre ellos la cavilacion de los litigantes, descubria el punto imperceptible en que consistia la dificultad, y de que pendia la desicion.

Con este caudal de ciencia, con tal fondo de sabiduria, que entre los Griegos lo hubiera colocado en el Areopago, y entre los Romanos en el Senado, se hizo un lugar brillante entre nosotros, hasta llegar un Ministro de Gracia y Justicia, el Marqués de Sonora, á llamarlo con el nombre de Ulpiano. El Público lo veia como un Patrono singular, en cuyas manos se ponía la defensa de las causas, y á quien se consultaba en las dudas, como en otro tiempo á los Jurisconsultos de Roma: la Real Audiencia lo tuvo de Relator; sus Fiscales de Agente; los demas Tribunales, incluso el Virreynato, de Asesor, de Consultor el Santo Oficio, y el Soberano de Ministro.

Se le vió á un tiempo desempeñar muchos cargos y comisiones como si solo sirviese uno, y vencer las mayores dificultades de la misma manera que las pequeñas. ¿Se trata de negocios arduos, como el ruidoso sobre Monasterios, suscitado en el Concilio IV. Mexicano? (1.) El es el Abogado. ¿Se quiere coordinar la indigesta mole de abultados, y dispersos cumulos de papeles y expedientes, como los pertenecientes á las Temporalidades de la extinguida Compañia? El es el Secretario de las Juntas. ¿Se intenta arreglar nuevos ramos, como el del Tabaco; ó perfeccionar los existentes, como el de Alcabalas y Acordada? El es el Asesor. (2.) ¿Se meditan nuevos planes de gobierno, como la ereccion de Alcaldes de Cuarteles de la Ciudad y arreglo de Tributos de sus Parcialidades? El es el Juez comisionado.

En una palabra: no es posible abarcar en el recinto estrecho de su elogio las diversas funciones que exerció en todos los

Juz-

(1.) Sobre la vida comun de las Monjas, en que hizo un manifiesto que corre impreso, y que fué el principal apoyo de su reputacion; especialmente por la Cedula del Rey, en que mandó se reimprimiese.

(2.) Entró de Asesor en la Acordada, quando se determinó erigir nueva plaza para el mejor despacho.

5.
Juzgados y Tribunales, (1.) ni ponderar bastantemente el merito, y multitud de sus escritos. Los que yacen baxo el polvo de los estantes, no menos que los que han visto la luz publica, y ellos igualmente que sus respuestas verbales en las consultas, manifiestan que era de aquellos hombres á quienes el Señor adorna para bien de las Monarquias con los dones de sabiduria y de consejo.

¿Y qual fue el uso que hacia de ellos, ó el fin á que los dirigia? Guardar la justicia en desempeño de su ministerio, y por servir á Dios en él. Sabia muy bien que en todas las profesiones se puede obrar la salud, que no solo merece el Cielo el Anacoreta con su retiro, y el Monge con su clausura; sino tambien el Soldado con su espada, el Estudioso con sus libros, el Artesano con sus manos y todos generalmente llenando cada uno sus deberes. El suyo era tener en fiel las balanzas de Astrea, donde se decide la hacienda, el honor y la vida de los hombres: profesion de que depende el bien publico, y por lo mismo acepta al Ser supremo, quien pareció lo dirigia especialmente para el acierto.

No quiero recordar entre innumerables sucesos que podia traer por comprobantes, sino aquella celebre competencia entre los Exmôs. Marqués de Cruillas, Virrey de la Nueva España, y el Teniente Gral. de los Reales Exercitos D. Juan Villalva, Comandante en Gefe de las tropas establecidas entonces en el Reyno. Pretendian ambos la Capitania Gral. de Provincia, y aunque era indisputable en el primero á consecuencia de su titulo, el segundo interpretaba como tal su Comandancia, y no quiso ceder, despues de tentarse quantos arbitrios sugirió la prudencia. El fuego de la discordia enardeció los animos, y Dios por sus rectos juicios permitio encenderse la sedicion; por que los Estados, á la manera de los mares, se agitan muchas veces por tempestuosas borrascas, que con los ojos de la Religion debemos ver como azotes del Cielo.

El Virrey, que justamente se creyó desayrado, meditaba para sostenerse, mandar pena de la vida, que todos los paysanos tomasen las armas contra las tropas. En un trance como este, para obviar semejante resolucion, que amagaba los mayores desastres, se for-

(1.) Fue, además de los Empleos expresados en este sermón, Juez de Gallos y de Indultos Reales, Asesor de la Cruzada, y Encargado por quatro ocasiones del despacho del Superior Gobierno del Reyno en ausencia de los Virreyes.

6.
formó Acuerdo, que comenzó por la tarde á la hora acostumbrada, y se prolongó hasta mas de las tres de la mañana del siguiente dia. No se encontró mas remedio, que llamar al fin, á pesar de la incomodidad de la hora, al Señor Ladrón de Guevara, Agente Fiscal á la sazón, y abrazar su dictamen, que á nadie habia ocurrido, de retirar los sueldos á los veteranos. Estos á consecuencia dieron la debida obediencia, cediendo entonces las armas á la toga como en la sedición de Catilina; y aquel manifestó, á mas de su tino, la especial asistencia del Cielo, que no se concede, sino á las rectas intenciones.

¿Ni quien puede dudarlas, quando no lo animaban ni la ambición, ni la codicia, remoras que retardan y tuercen á la justicia su giro? En sus ascensos no tuvo parte, como suele en el ambicioso, ni la intriga, ni el soborno, ni el valimiento. *Se los engranearon*, dice Alcedo en su diccionario de America, (1.) *su literatura y talentos: ::: acreditando siempre su zelo y continua fatiga en servicio de Dios y del Rey.* En efecto haciendo alas de su reputación y conducta, se le vio subir por todos los grados de la Milicia togada hasta la ultima prefectura, que podia obtener en su profesion sin salir de su pais. (2.)

De su desinterés fue testimonio irrefragable, ya el haber rehusado siendo Fiscal, á pesar de repetidas instancias, el considerable obsequio y ofertas con que el Comercio de España le expresaba su gratitud á un pedimento puesto á su favor por asistirle la justicia; y ya especialmente el que habiendo servido largo tiempo tantos cargos y comisiones, no dexó un maravedí á su familia, siendo de corto valor los libros y menage de su uso, que es quanto ha quedado.

Un hombre de estas prendas forzosamente habia de tener la constancia, que caracteriza á la justicia. Puede decirse que era ferreo en ella, así por la incansable tarea que se tomaba á fin de conservarla, como por que nada era bastante á arredrarlo de su proposito. Vivía persuadido á que para acertar en la judicatura es

(1.) En la voz Mexico.

(2.) El orden de su carrera es el siguiente: Relator, Agente Fiscal, Secretario de las Juntas Superiores de Aplicaciones y Enagenaciones de las temporalidades, Asesor General del Virreynato, Alcalde honorario del Crimen, Fiscal, Oidor, Decano, Regente y Concejero honorario de Indias. Al mismo tiempo de estos empleos sirvió los demas de que se hace mención.

7.
necesario un trabajo incesante, del que por lo mismo jamás se dispensaba. A todas horas se le encontraba sobre los papeles y los libros. Pasaba los dias y las noches en el estudio, absteniéndose aun de las honestas recreaciones. Cargado de años y de achaques trabajaba aun quando salia á mudar ayres al campo, y apenas sintió en su juventud crecer en si la afición al dulce encanto de la Poesia; quando trató de sofocarla, por no dar lugar ni aun á esta pequeña é inocente distracción.

Pero por mas incansable que pareciese en el trabajo, era todavia mas inflexible en los juicios, temiendo siempre los de Dios. Se estremecía al coniderar lo irreparable del daño de una sentencia, y veia los Tribunales como un Santuario de la justicia, que no es licito contaminar. Sordo á la adulación, inaccesible al favor, é impenetrable por el obsequio, jamás pudieron corromper su corazón ni el oro, ni la amistad, ni los respetos, ni los vínculos. A pesar de la ternura con que amaba á los suyos, quando se trataba de la justicia, parecia no tener carne ni sangre; y se le vió votar contra su hermano el Conde del Peñasco en una causa, en que el contrario renunció expresamente su derecho á recusarlo pidiendo no se tubiese por excusado. Tan penetradas así vivian las gentes de su integridad y justificación.

Era, pues, muy consiguiente en él aquella paz de corazón que se descubria en su trato, y aun á primera vista se percibia en su semblante. *Es fruto de la justicia la paz*, dice Isaias, (1.) *y para adquirir esta, segun S. Augustin, es medio seguro el obrar aquella, como en lasadas ambas entre si.* (2.) El justo siempre es pacifico, ora se tome la justicia en general, segun que abraza todas las virtudes; ora se hable de la justicia legal, para cuya observancia se requiere la calma de las pasiones, constitutivo de la paz. *La verdadera consiste*, en expresion de S. Leon, (3.) *en que la parte inferior se rija por la razon, y esta por Dios.*

¿Y no tuvo el Señor Guevara á raya sus afectos y enfre-
nadas sus pasiones? ¿Se le advirtió jamás vicio alguno ni en la edad
licenciosa de la juventud? ¿Descubrieron en él la cara, ó se aso-
mó

(1.) Et orit opus justitiæ pax. c. 32.

(2.) Fac judicium, & habebis pacem; dux amicæ sunt. In Psalm. 74.

(3.) Tunc est vera pax hominis, & vera libertas, quando & caro anima judice regi-
tur, & animus Deo præside gubernatur. Sermon 9. de Nativ.

mó siquiera el mas leve movimiento de la ira ó del orgullo á que vive un Ministro tan expuesto? *¿Hacia acaso los frutos de la justicia amargos como el axenjo, segun la expresion del Profeta Amos, (1.) perdiendo el merito de la equidad por una austeridad melancolica?* No lo alteraba ni la importunidad y artificio de los litigantes que procuran obscurecer la verdad, ó mover á compasion afectando miseria. Escuchaba con paciencia á las partes, habla con agrado hasta á los delinquentes, consolaba á los afligidos, protegía á los infelices, se angustiaba con los disturbios y disensiones procurando pacificar los animos, trataba á todos con afabilidad y dulzura, y estaba persuadido á que la prudencia, aun mas que la Jurisprudencia es importante en los Jueces, por lo que procuraba moderar en la justicia la qualidad de terrible, y hacerla amable y pacífica.

¿Y que no pueda yo expresar aquel carácter de su corazon, siempre sereno en medio de las injurias, y siempre agitado con las aflicciones ajenas? Ahogaba en el pecho sus resentimientos, aun quando tenia ocasion de vengarlos: escribia sus injurias en el agua, y no se irritaba ni con los ingratos, que despues de haberlos beneficiado, le volvian facilmente la espalda confiados en su bondad. Pero conmovian sus entrañas las miserias de otros, y arrasados de lagrimas sus ojos, corrian por las mejillas, quando la justicia estrechaba al castigo, ó quando no podia remediar el mal de su proximo. Se enternecia refiriendole alguna desgracia aun de tiempos remotos y de paises distantes, y no podia sostener la lectura de una tragedia.

Lexos de aqui las maximas que dictan la dureza y la soberbia, ó para zaherir la ternura, ó para fomentar el orgullo, estableciendo se necesita del ceño para consiliar la veneracion, ó que solo baxo una cascara amarga y á la sombra del luxo se puede sostener el respeto. Nosotros vivimos baxo un Senado, cuyos illustres miembros, penetrados de humanidad y cortecia, estan en la persuasion de que no ofuscan el decoro de sus empleos tratando como hombres á sus semejantes; y este espiritu del cuerpo se vió brillar en su Regente.

¿Quien

(1.) c. 6. v. 13. Quoniam convertistis in amaritudinem iudicium, & fructum justitiae in absinthium.

¿Quien ignora su porte frugal, y quien no veia las leyes suntuarias observadas en su persona, en su familia y en su casa? Su modestia lo obligó á correrse de los honores de Alcalde de Corte; por que en su virtud tenia que presidia en las concurrencias al Ministro de quien habia sido Agente Fiscal. Su humildad era tanta, que no se embarazaba en consultar con qualquiera, para no errar en sus decisiones. Constituido en la Regencia, mas pareció pecar (si puede decirse asi) por exceso de humildad, notandole algunos no fungia las preeminencias de su Magistratura. En fin jamás ansió por la fama, ni la gloria, ni deseaba otra que la de hacer bien.

El Cielo le proporcionó para ello los Juzgados del Hospital general de Indios, del Hospicio de Pobres y del Sacro Monte de Piedad de Animas, y antes de ser Ministro, se avanzó á una empresa tan util como piadosa, que siempre hará honor á su buen nombre. Viendo las miserias de muchos Letrados enfermos, y el desamparo de las familias de los difuntos que gemian baxo la indigencia, concibió para remediar estas necesidades, el proyecto de un Colegio de Abogados: pensamiento original que le costó mil fatigas; pero que al fin vio establecido en el pie brillante en que hoy se haya, siendo él quien movió los animos y formó los estatutos, por lo que el mismo Colegio lo venera su Fundador.

De este modo parecia que en sus acciones solo buscaba á Dios, y que él era quien regia su espíritu. ¡Ojala pudiera representarlo al lado de su digna consorte, y despues que la perdio, rodeado de su numerosa familia, en la que llegó á ver hasta su tercera generacion! Entonces abandonado del todo á sus movimientos naturales, se conocia enteramente lo que era, y que su bondad nacia de un fondo de inclinacion, y de una inveterada costumbre de obrar bien. ¡Con que suavidad reprendia las faltas de sus domesticos! ¡Que consejos tan sabios, que maximas tan santas é importantes procuraba imprimir en aquellas conversaciones familiares en que se explallaba su espíritu, y parecia difundirse por todos los circunstantes! ¡Dulces y tiernos coloquios, escenas lisonjeras y agradables, que yo presencié tantas veces! apartaos de nuestra memoria para no avivar nuestro dolor.

En medio de su familia era un padre amoroso que con los brazos abiertos recogia quantos parientes necesitaban de su au-

64
30/10/08

xilio, sin dexar por eso de distribuir muchas limosnas entre los pobres de Jesuchristo. Alli con el exemplo, aun mas que con la persuasion, predicaba la virtud que el mismo cultivaba. No habia dia en que no congregase á todos para invertir una porcion considerable de tiempo en dirigir sus suplicas al Cielo, á mas de los instantes que empleaba por si solo en sus devociones. No se pasaba semana sin que renovase su fervor con el uso de los Sacramentos, y profesó siempre el mas profundo respeto á los Ministros del altar.

Deseariais sin duda que llegase aqui para recrearos en uno de sus mayores merecimientos para con Dios. Pero ¡ay de mi! que en tocando este punto, la falta de un hombre que veneraba á los Sacerdotes, que defendia sus derechos, que protegía á la Iglesia, es un nudo que me embaraza hablar en la materia, y expresar aquellos religiosos sentimientos, que ocupaban su corazon y confidencialmente depositó en el mio. Alabelo en esta parte el silencio mas que la voz. No importa cercenar algo de su elogio, quando vosotros lo concebis mas grande por lo que callo, que por lo que expreso. Ministros de Jesuchristo, redoblad vuestros votos en sufragio de su alma; pero enjugad las lagrimas de su perdida, pues el Tribunal Superior de que era miembro, se anima del mismo espiritu, y yo os puedo testificar que mira las Leyes del Soberano como protectoras de los Cánones de la Iglesia.

Mas no puedo disimular la turbacion que me agita al continuar el hilo de mi discurso. Poco falta para concluirlo; pero está á riesgo de interrumpirse antes de su fin. La lengua se retrae de expresar un catastrophe que, aunque precioso á los ojos de Dios, ha sido y será siempre doloroso á los nuestros. Este hombre en quien una parentela dilatada habia puesto su asilo, al que los pobres y desvalidos veian como padre, con quien los Cuerpos y Tribunales se gloriaban por sus respectivos enlaces y relaciones, á quien toda la Ciudad y señaladamente su Gefe amaba por su mansedumbre y clemencia, á quien el Reyno entero veneraba por su virtud, y en quien tenia la Iglesia un especial Protector, despues de haber servido largo tiempo, lleno de años y de meritos, se rindió por ultimo al peso de sus dolencias.

Algunos meses antes las repetidas molestias de sus achaques anunciaron la proximidad de su fin. El lo conoció no obstante
los

los vanos consuelos con que se procura alentar á los enfermos; pero nuestras esperanzas, que parecian inmortales, encontraban siempre apoyo para prolongar una vida, que hubieramos querido fuese eterna, y por lo mismo nos cogió de sorpresa el golpe terrible de su muerte. ¿Y yo habia de ser luego quien lo presenciase, siendo para mi tan sensible? ¿No podia excusarseme el dolor de ver por mis propios ojos tan amargo y funesto acontecimiento? ¿Por que, Dios mio, así lo permitisteis: porque nos habeis herido::: Pero ¿que hago entregandome de este modo á la pena, quando debo buscarla lenitivo?

Vuestros juicios, Señor, son rectos. Ya era tiempo de que recibiese el galardón, que la piedad nos hace esperar de sus virtudes. El mismo suplicaba no se os pidiese por su vida, por que ya se habia prolongado demasiado su peregrinacion. Dos años antes se hizo formar su sepulcro, que el propio se probó. Se preparó para el trance de daros cuenta, y aun compuso en la cama un acto tiernisimo de contricion. Se desprendió de todo lo terreno, sin acordarse en los ultimos dias de sus familiares mas amados, por consagrarse entero su corazon. Toleró con paciencia los agudos dolores de la enfermedad, y los de la curacion, que eran mayores, los que os ofrecia por sus culpas. Recibió todos los socorros de la Iglesia y rodeado de sus Ministros, á la hora misma en que habia acostumbrado resar una *Salve* por la buena muerte, pronunciando con labios balbucientes y una lengua que ya se entorpecía las oraciones dominica y angelica os entregó su espiritu tan pacificamente como habia vivido. ¡Ojala que, como piadosamente creemos, en premio de la justicia y la paz que guardó siempre, le hayais concedido como justo una paz eterna. *Requiescat in pace.*



